

0661

DECRETO N°

NEUQUEN;

09 MAY 1989

VISTO:

El Expediente N° 1219-M-89,-Pedido N° 00934, Serie "C"; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona la adquisición de un / pórtico p/semáforo con destino a la Dirección de tránsito -curva Leloir-, para lo cual se realizó Concurso de Precios N° 62/89, cuya única oferta / fue desestimada por alto precio, mediante Decreto N° 0442 de fecha 13/04/ 89;

Que para la adquisición antes citada se efectuó un segundo / llamado a Concurso de Precios N° 62/89, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 28-04-89, a las 11:30 horas;

A fs. 36/37 se expide la Comisión de Preadjudicación, aconsejando desestimar la única oferta presentada por alto precio, en razón de que con relación al anterior llamado el precio se duplica, siendo además / imposible su comparación por no existir nada más que una oferta;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

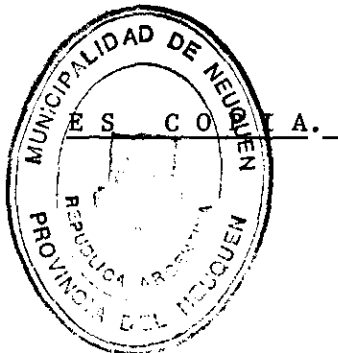
DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMASE en el Concurso de Precios N° 62/89 -Segundo Llamado-, la única oferta presentada por la firma LIGHUEN CONSTRUCCIONES METALURGICAS, de Rubén Alfredo Martínez, por alto precio.-

Artículo 2°) Tome conocimiento la Dirección de Compras y Contrataciones de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



Handwritten signature of the official. Below the signature is a stamp that reads 'MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN' and 'DEPARTAMENTO EJECUTIVO'.

FDO) PESINEY  
LYNEN  
ANDION.-

e